"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME LIQUIDATORIO N° 455-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH-WEEC

CÁLCULO DE BENEFICIOS SOCIALES (CTS - LEY N° 31585 Y COMPENSACIÓN VACACIONAL)

I. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR

INFORME ESCALAFONARIO N° 0351-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH-OARH-MLCA							
APELLIDOS Y NOMBRES CARRERA HERMOZA DE MARQUEZ FLOR ESPERANZA							
DNI	08790497						
CARGO	TECNICO EN RACIONALIZACION II						
GRUPO OCUPACIONAL	TECNICO						
NIVEL REMUNERATIVO	STA						
FECHA DE INGRESO	28 DE JUNIO DE 1976						
TRABAJO HASTA EL	31 DE JULIO DE 2024						
TIEMPO DE SERVICIOS	47 AÑOS, 08 MESES Y 26 DIAS						

II. ÚLTIMA REMUNERACIÓN (S/)

CONCEPTO	S/ ^(*)	BASE DE CÁLCULO VACACIONES					
Monto Único Consolidado (MUC)	S/847.00	S/847.00					
Beneficio Extraordinario Transitorio (BET)							
(*) Conforme lo señalado en el Decreto Supremo N° 314-2023-EF para el nivel STA							

III. COMPENSACIÓN VACACIONAL Y VACACIONES TRUNCAS

CÁLCULO DE VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS	VACACIONES GOZADAS	SALDO VACACIONAL	CONCEPTO		
28/06/2022 al 27/06/2023	2 al 27/06/2023 0		Compensación Vacacional (a)		
28/06/2023 al 27/06/2024	0	30	Compensación Vacacional (a)		
28/06/2024 al 31/07/2024	()	33 días/360 días	Compensación Vacacional (b)		

CÁLCULO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL Y COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS

CONCEPTO	DÍAS	CÁLCULO	MONTO	TOTAL
a. Compensación vacacional	60	S/847.00	S/1,694.00	S/1,694.00
b. Compensación por vacaciones truncas	2.75	S/847.00 S/77.64		S/77.64
TOTAL COMPENS	S/1,771.64			

Según Art. 4 del D.S 420-2019-EF

<u>COMPENSACIÓN VACACIONAL</u>.-La compensación económica equivale al monto del MUC y el BET que percibe mensualmente la servidora pública o el servidor público, por cada treinta (30) días de vacaciones no gozadas, hasta un máximo de (2) dos periodos acumulados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

<u>VACACIONES TRUNCAS</u>.- El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual del MUC y el BET que percibe la servidora pública o el servidor público, considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

IV. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS - CTS (S/):

N°	MESES	MES-AÑO		мис		ICENTIVO ICO CAFAE		TOTAL	N°	MESES	MES-AÑO		MUC		CENTIVO CO CAFAE		TOTAL
										17 Meses	Vienen	S/	8,662.29	S/	17,628.00	S/	26,290.29
									18	1 Mes	ene-23	S/	797.00	S/	1,270.00	S/	2,067.00
		-							19	1 Mes	feb-23	S/	797.00	S	1,370.00	S	2,167.00
1	1 Mes	ago-21	ß	574.93	ട്	1,170.00	S	1,744.93	20	1 Mes	mar-23	S/	797.00	S	1,370.00	S	2,167.00
2	1 Mes	set-21	S	574.93	S	1,170.00	S/	1,744.93	21	1 Mes	abr-23	S/	797.00	S	1,370.00	S/	2,167.00
3	1 Mes	oct-21	ŝ	574.93	ട്	1,170.00	S	1,744.93	22	1 Mes	may-23	S/	797.00	S	1,370.00	S	2,167.00
4	1 Mes	nov-21	ŝ	574.93	ട്	1,170.00	S	1,744.93	23	1 Mes	jun-23	S/	797.00	S	1,370.00	S	2,167.00
5	1 Mes	dic-21	ŝ	574.93	ട്	1,170.00	S	1,744.93	24	1 Mes	jul-23	S/	797.00	S	1,370.00	S	2,167.00
6	1 Mes	ene-22	S/	574.93	S/	1,170.00	S/	1,744.93	25	1 Mes	ago-23	S/	797.00	S/	1,370.00	S/	2,167.00
7	1 Mes	feb-22	S/	574.93	S/	1,170.00	S/	1,744.93	26	1 Mes	set-23	S/	797.00	S/	1,370.00	S/	2,167.00
8	1 Mes	mar-22	ŝ	574.93	ട്	1,170.00	S	1,744.93	27	1 Mes	oct-23	S/	797.00	S	1,370.00	S	2,167.00
9	1 Mes	abr-22	ŝ	574.93	ട്	1,170.00	S	1,744.93	28	1 Mes	nov-23	S/	797.00	S	1,370.00	S	2,167.00
10	1 Mes	may-22	S/	574.93	S/	1,170.00	S/	1,744.93	29	1 Mes	dic-23	S/	797.00	S/	1,370.00	S/	2,167.00
11	1 Mes	jun-22	S/	574.93	S/	1,170.00	S/	1,744.93	30	1 Mes	ene-24	S/	847.00	S/	1,370.00	S/	2,217.00
12	1 Mes	jul-22	S/	57.50	S/	117.00	S/	174.50	31	1 Mes	feb-24	S/	847.00	S/	1,370.00	S/	2,217.00
13	1 Mes	ago-22	S/	-	S/	-	S/	-	32	1 Mes	mar-24	S/	847.00	S/	1,370.00	S/	2,217.00
14	1 Mes	set-22	S/	555.77	S/	1,131.00	S/	1,686.77	33	1 Mes	abr-24	S/	847.00	S/	1,370.00	S/	2,217.00
15	1 Mes	oct-22	S/	574.93	S/	1,170.00	S/	1,744.93	34	1 Mes	may-24	S/	847.00	S/	1,370.00	S/	2,217.00
16	1 Mes	nov-22	S/	574.93	S/	1,170.00	S/	1,744.93	35	1 Mes	jun-24	S/	847.00	S/	1,370.00	S/	2,217.00
17	1 Mes	dic-22	S/	574.93	S/	1,170.00	S/	1,744.93	36	1 Mes	jul-24	S/	847.00	S/	1,370.00	S/	2,217.00
	17 Meses	Van	S/	8,662.29	S/	17,628.00	S/	26,290.29		36 Meses		S/	24,155.29	S/	43,558.00	S/	67,713.29

PROMEDIO: TOTAL/ 36 meses =	S/	1,880.92
-----------------------------	----	----------

PROMEDIO: Es el resultado de la división del importe del cien por ciento (100%) del Monto Único Consolidado (MUC), más el cien por ciento (100%) de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), percibidos durante los 36 últimos meses de servicio efectivamente prestados por el trabajador, entre 36.

Incentivo Único - CAFAE: Se ha considerado los montos de Escala Base del Incentivo Único - CAFAE establecidos por el MEF en los D.S. Nº 421-2019-EF, D.S. Nº 427-2020-EF y D.S. Nº 003-2022-EF, conforme al grupo ocupacional del/de la servidor/a.

TIEMPO DE SERVICIOS 47 AÑOS. 08 MESES Y 26 DIAS

CONCEPTOS	PROMEDIO (36 meses)	AÑOS DE SERVICIO PARA CÁLCULO DE CTS	REMUNERACIÓN PRINCIPAL - RP CON MENOS DE 20 AÑOS	REMUNERACIÓN PRINCIPAL - RP CON 20 AÑOS HASTA 30 AÑOS	TOTAL CTS (RP X AÑOS DE SERVICIO)
		0.0	50%	100%	
MUC + CAFAE	S/ 1,880.92	30	S/ -	S/ 1,880.92	S/ 56,427.60

Según Art. 2 de la Ley 31585 - Vigente desde el 20 de octubre de 2022

REMUNERACIÓN PRINCIPAL. -equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante del importe del Monto Único Consolidado (MUC), más el cien por ciento (100%) de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente nevatado.

CTS.-50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios.

V. TOTAL DE BENEFICIOS SOCIALES:

COMPENSACIÓN VACACIONAL Y COMPENSACION VACACIONES TRUNCAS	S/	1,771.64
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO	S/	56,427.60
TOTAL DE BENEFICIOS SOCIALES	S/	58,199.24

Según numeral 3.2 del Art. 3 de la Ley 31585

La implementación de esta ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades involucradas del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, y se efectúa en forma progresiva en el marco de la disponibilidad presupuestal de cada pliego presupuestal.

VI. PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

PAGOS FRACCIONADOS	PERIODO	S A PAGAR		MONTOS				
UNICO PAGO AÑO 2024	2024	100%	S/	56,427.60				
TOTAL COMPENSACIÓN POR	TOTAL COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO S/							

La Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31585

Establece que: "El pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 276, se implementa, excepcionalmente, de la siguiente manera: 1. Servidores públicos que cesen en el año fiscal 2022, el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Olino CAFAE a la remuneración principal, se efectúa a razón de: 50% en el año fiscal 2022, 20% en el año fiscal 2023, y 30% en el año fiscal 2024"

VII. CANTIDAD DE HORAS NO COMPENSADAS:

REPORTADAS POR EL RESPONSABLE DE CONTROL DE TIEMPOS

0 horas pendientes de compensar por la pandemia COVID

(*) El articulo 3.2 del D.U. N° 078-2020 indica lo siguiente; "(...) la entidad del sector público debe dejar constancia de la cantidad de horas no compensadas en la hoja de liquidación correspondiente al/a la servidor/a civil o trabajador/a al momento de su cese, debiendo asimismo poner en conocimiento de ello a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (...)"

Lima, 14 de agosto del de 2024

Documento firmado digitalmente

WILLIAM ESTEBAN EUGENIO CABRERA

CUT N° 39402-2024-MIDAGRI PAG. 02 de 02